

Tabla de retribución 2017

	Salario Base	Pagas Extra	Hora extra	Hora extra festivo
GRUPO 1 - Mandos intermedios				
Encargado/a General	814,27 €	814,27 €	8,83 €	13,26 €
Encargado/a Zona	797,31 €	797,31 €	8,83 €	13,26 €
GRUPO 2 - Personal Administrativo				
Oficial 1ª Admón.	797,31 €	797,31 €	8,83 €	13,26 €
Auxiliar Admón.	746,42 €	746,42 €	8,28 €	12,42 €
GRUPO 3 - Personal Obrero				
Oficial 1ª mantenimiento	797,31 €	797,31 €	8,83 €	13,26 €
Oficial 2ª repartidor/a	780,35 €	780,35 €	8,28 €	12,42 €
Peon especialista	746,42 €	746,42 €	8,28 €	12,42 €
Peon	712,49 €	712,49 €	6,63 €	9,94 €

Tabla de retribución 2018

	Salario Base	Pagas Extra	Hora extra	Hora extra festivo
GRUPO 1 - Mandos intermedios				
Encargado/a General	826,48 €	826,48 €	8,96 €	13,46 €
Encargado/a Zona	809,27 €	809,27 €	8,96 €	13,46 €
GRUPO 2 - Personal Administrativo				
Oficial 1ª Admón.	809,27 €	809,27 €	8,96 €	13,46 €
Auxiliar Admón.	757,62 €	757,62 €	8,40 €	12,61 €
GRUPO 3 - Personal Obrero				
Oficial 1ª mantenimiento	809,27 €	809,27 €	8,96 €	13,46 €
Oficial 2ª repartidor/a	792,06 €	792,06 €	8,40 €	12,61 €
Peon especialista	757,62 €	757,62 €	8,40 €	12,61 €
Peon	723,18 €	723,18 €	6,73 €	10,09 €

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGÓN

Núm. 11.064

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Agón para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 351.705,63 euros y el estado de ingresos a 352.705,63 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general. Agón, a 22 de noviembre de 2016. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

BIJUESCA

Núm. 11.113

Solicitada por Jesús Portero Millán, en nombre propio, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de explotación de reproductores de ovino, a ubicar en polígono 16, parcelas 234 y 235, según el proyecto técnico redactado por el veterinario don Luis Isidro Palacio Soldevila y visado el 11 de julio de 2016 por el Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ) para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Bijuesca, a 7 de diciembre de 2016. — El alcalde, Ángel Millán Marín Rubio.

BISIMBRE

Núm. 11.065

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bisimbre para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 376.300,30 euros y el estado de ingresos a 376.300,30 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general. Bisimbre, a 1 de diciembre de 2016. — El alcalde, Pedro Antonio Royo Gabás.

BREA DE ARAGÓN

Núm. 11.067

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón, de fecha 30 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria, se adoptó con el voto favorable de los nueve miembros de la Corporación, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero. — A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, se dispone que el Ayuntamiento de Brea de Aragón es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ. Se aprueba la creación del siguiente fichero que contiene datos personales:

ANEXO I

Nombre del fichero: Videovigilancia.
Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de las instalaciones municipales.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Brea de Aragón. CIF/NIF: P5005700I. Dirección: Plaza España, 2, 50246 Brea de Aragón (Zaragoza). Teléfono 976 824 098-brea@dptz.es.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Segundo. — Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del acuerdo adoptado.

Lo que se publica a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Brea de Aragón, a 2 de diciembre de 2016. — El alcalde, Raúl García Asensio.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 11.129

Habiendo sido aprobado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, el presupuesto correspondiente al próximo ejercicio 2017 por importe de 2.259.410,43 euros, con la documentación que en él se contiene, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comarca durante quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones se entenderá elevado a definitivamente dicho acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 5 de diciembre de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 11.134

ANUNCIO por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado "Prestación y explotación del servicio de bar de la sala multiusos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, se hace pública mediante el presente anuncio la formalización del siguiente contrato: